

Expte. N° 8.329/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ley Nacional de tránsito N°24.449.

La nota ingresada por alumnos del Instituto N° 24 “HÉROES DE MALVINAS” con fecha 10/04/2.024, y

**CONSIDERANDO:**

Que en horario nocturno la zona donde se encuentra el Colegio Teodelina F. de Alvear recibe gran afluencia de alumnos del Instituto N° 24 “HÉROES DE MALVINAS”.

Que la imposibilidad de estacionar sus vehículos en cercanías al establecimiento provoca el traslado de personas a calles aledañas generando situaciones de peligro, siendo los alumnos, profesores y personal blanco fácil para el cometimiento de delitos.

Que a esa altura del Bv. San Diego no existen residencias que requieran lugares de estacionamiento para vecinos.

Que es responsabilidad del Municipio velar por la seguridad e integridad de los ciudadanos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 3.032/2.024**

**ART.1º)** Dispóngase, en ambas manos, el estacionamiento en Bv. San Diego entre las calles Álvarez Thomas y Rivadavia, inclusive el sector cuyo cordón está pintado de color “naranja”, desde las 18:00 hs hasta las 06:00 hs, y colóquese el señalamiento correspondiente.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 18 de abril de 2.024.

Antoneta Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	18/04/2024
Atendido por	ALVEAR
Atendido por	

MARÍA ROCÍO EL  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

